Oficio No. CNPEVM/2019/2022
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2022

MAESTRO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E

Hago referencia a la resolución de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Michoacán para los municipios de Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo. Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío, emitida el 27 de junio del 2016.

Al respecto, me permito informarle que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del GIM, llevada a cabo el 10 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen sobre la implementación de la AVGM para los municipios señalados, que contempla la evaluación de un periodo de cinco años de acciones realizadas por gobiernos estatal y municipales; además, contiene el estatus y grado de avance de cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación planteadas en la resolución, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por quienes integran el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), con la finalidad de continuar con el fortalecimiento a la implementación de este mecanismo en la entidad.

En este sentido, me permito remitir dicho dictamen y las recomendaciones en comento.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para reconocer la labor realizada a lo largo de estos años con relación a la declaratoria de AVGM en Michoacán, y comunicarle la disposición de esta Comisión Nacional para colaborar en la garantía de acceso al derecho de las mujeres y las niñas michoacanas a vivir una vida libre de violencias.

Le envió un afectuoso saludo.

Atentamente

Ma Fabiola Alanís Sámano
Comisionada Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

C.c.p. **Nadine Gasman Zilbermann.** Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Para su conocimiento.
Tamara Sosa Alanís, representante de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del Estado de Michoacán**.** Para su conocimiento.